

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 19 AGO 2022

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. OPE PASQUET**

De mi mayor consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al pedido de informes efectuado a solicitud de la Sra. Representante Nibia Reisch, según Oficio N° 6359, de 4 de abril de 2022.

En virtud de lo solicitado, se adjunta respuesta elaborada por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Saluda muy atentamente,

Oficio N° 762
Ref. N° 001-3-1994-2022
RC.-

Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
FECHA	HORA
RECIBIDO 22/8/22	12:00
FUNCIONARIO: 201	
CONTRAFIRMA: ADIAZ	

Montevideo, julio de 2022

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 12/001/3/1994/2022.-

Mediante pedido de informes parlamentario, la Representante Nacional Nibia Reisch consulta:

- 1) *“Si en la presente Administración se ha dispuesto o realizado auditorías (internas o externas) en las áreas de ese Ministerio y los resultados obtenidos, así como las acciones adoptadas.”*

No hubo “auditorías” en sentido estricto sino “investigaciones administrativas”, razón por la cual, se dará respuesta en la pregunta N° 3.

- 2) *“¿Cuántos sumarios administrativos se han realizado en el período desde el mes de marzo de 2020 a la fecha y cuáles han sido las faltas administrativas constatadas con más frecuencia?”*

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Sumarios, en el período de referencia se iniciaron ocho sumarios, dos de los cuales fueron archivados sin imposición de sanciones, en otro se impuso sanción por desobedecer las directivas de trabajo del superior, y cinco se encuentran en trámite (dos de ellos con sugerencias de destitución y un tercero con sugerencia de aplicación de sanción leve).

En relación a los cinco que continúan en trámite, corresponde destacar:

Número de expediente	Fecha inicio	Etapas instrucción
12/001/3/7676/2020	12/03/2021	Culminó la instrucción
12/001/3/2416/2021	09/06/2021	Culminó la instrucción
12/001/3/4615/2021	31/08/2021	Informe instructora de ampliación
12/001/3/5889/2021	10/12/2021	Culminó la instrucción
12/001/2/4088/2021	15/03/2022	Vista informe a sumariado

- 3) *“¿Cuántas investigaciones administrativas se han realizado en igual período con el fin de constatar la eventual comisión de irregularidades (ya sea por denuncia de parte o de oficio) y los resultados que arrojaron?”*

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Sumarios y de la información que surge de INTEGRADOC, se realizaron siete investigaciones administrativas: dos de ellas

fueron archivadas, una se encuentra en trámite, y cuatro culminaron su instrucción y a la fecha del presente informe se encuentran para dictado de resolución. De las que se encuentran pendientes de resolución, una es con sugerencia de archivo, otra de disponer el inicio de un sumario y un correctivo de servicio, otra de aplicar sanción por falta leve y disponer un correctivo de servicio, y la restante se encuentra a estudio de la Dirección General de Secretaría.

En relación a investigación en trámite:

Número de expediente	Fecha inicio	Etapas instrucción
12/001/3/4823/2021	06/06/2022	En etapa de instrucción

A lo anterior cabe agregar que también surge constancia de 46 investigaciones por infracciones de tránsito.

- 4) *“¿Cuántos procedimientos administrativos y disciplinarios (procedimientos de urgencia, investigaciones y sumarios) se encuentra en trámite (pendientes de tramitación) y qué atraso revisten en su instrucción. En este sentido, detallar:*
- A) *“Listado de los procedimientos referidos, identificados por número de trámite.*
- B) *Fecha de inicio de cada uno.*
- C) *Etapa de la instrucción en que se encuentran a la fecha de brindarse el informe.”*

La información de referencia ya fue aportada al responderse las preguntas 2 y 3.

- D) *“Cuántos funcionarios realizan la tarea en esa área (sumariantes).”*

Cuatro funcionarias han realizado instrucciones en el referido período (uno de ellas a tiempo completo) y una funcionaria cumple las funciones de Asesora Letrada, que es además la Directora (I) del Departamento de Sumarios.

- E) *“Quién es el responsable en el sector, departamento o área a cuyo cargo está el informe letrado”.*

La Directora (I) del Departamento Sumarios es la Dra. Cecilia Ubilla.

El Director (I) de la División Servicios Jurídicos es el Dr. Martín Thomasset.

- F) *“Control que efectúa el área jurídica al respecto”.*

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.121 y el Decreto N° 222/014, los procedimientos disciplinarios son de carácter reservado, debiendo su instrucción e informes de asesoría, tramitarse con plena autonomía técnica por parte de los responsables de dichos procedimientos. Existiendo por tanto un Director (I) de Sumarios que reúne la calidad de asesor letrado y funcionarios que realizan la instrucción, la Dirección (I) de la División Servicios Jurídicos entiende que no sería ajustada a Derecho su intervención, pues la misma no está prevista en la normativa invocada, y además, su participación directa podría vulnerar los valores legales antes reseñados, corolarios de las reglas del debido proceso, salvo casos excepcionales, como lo es la revisión al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto N° 222/014. Es de destacar que una vez culminado el procedimiento con el informe de la Asesora Letrada, se eleva a la Dirección General de Secretaría, para que en ejercicio de atribuciones delegadas, dicte resolución final.

Con lo informado se eleva, sugiriendo brindar respuesta en los términos del presente informe.